

clasificación definitiva, así como la creación de cuatro nuevas unidades escolares de E. G. B. y cuatro de B. U. P. y cuyo expediente ha sido promovido por don Antonio Martín Sobrino en su condición de propietario del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

16397 REAL DECRETO 1800/1977, de 10 de junio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cristo Crucificado», sito en Mula (Murcia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cristo Crucificado», sito en Mula (Murcia), cuya ejecución supondrá que el antiguo Centro de ocho unidades de E. G. B. con clasificación condicional pueda obtener clasificación definitiva, y cuyo expediente ha sido promovido por doña Rosario Rubio Parra en su condición de Superiora y representante de la congregación religiosa de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

16398 ORDEN de 31 de mayo de 1977 sobre transformación y clasificación definitiva de centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación.

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos centros, al haber realizado éstos las obras previstas.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los centros docentes.

Considerando que los centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las

disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministro de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, segundo, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Reortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

A N E X O

COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Alicante.

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Madre Elisea, 2 (Barrio San Agustín).

Titular: Congregación de la Virgen María de Monte Carmelo.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Elisea, 2 (Barrio San Agustín).

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: «San Juan de la Cruz».

Domicilio: Antonio Trueba, 12.

Titular: Federico Juan de la Cruz Iborra.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Antonio Trueba, 12, y Caspe, 49.

Municipio: San Vicente del Raspeig.

Localidad: San Vicente del Raspeig.

Denominación: «Santa Faz».

Domicilio: Generalísimo, 55.

Titular: Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo, 55.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.

Localidad: Badalona.

Denominación: «Badalonés».

Domicilio: General Mola, 17.

Titular: Manuel Dunjó Payá.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles General Mola, 17; San Isidro, 5 y 7, y Wifredo, 214.

Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol.

Localidad: El Ferrol.

Denominación: «La Salle».

Domicilio: Barrio de Carranza.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en barrio de Carranza.

Municipio: Santa Eugenia de la Ribeira.

Localidad: Santa Eugenia de la Ribeira.

Denominación: «Galaxia».

Domicilio: Nueve de Agosto, sin número, y Alcázar de Toledo, 15.

Titular: Angel Ron Quiroga.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios, situados en las calles Nueve de Agosto, sin número, y Alcázar de Toledo, 15.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Beata Beatriz de Silva».

Domicilio: Avenida Alfonso Martínez Conde, sin número, y Carrero Juan Ramón, 14 bis.

Titular: RR. Concepcionistas Franciscanas de Ayllón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios, situados en avenida Alfonso Martínez Conde, sin número, y Carrero Juan Ramón, 14 bis. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Luis Domingo, 1, a los indicados.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Alfonso X».
Domicilio: Camino de Antequera, 137.
Titular: Zadur, S. L.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en camino de Antequera, 137. Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 6 de octubre de 1976 en lo referente a dicho Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Espinardo.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calvario, sin número.
Titular: RR. Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvario, sin número.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Ruiz Elías».
Domicilio: Juan de Ledesma, 76; Santuario de la Cabeza, 66, y A. de Ribera, 121 y 123.
Titular: Manuel Ricardo Elías.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios, situados en las calles Juan de Ledesma, 76; Santuario de la Cabeza, 66, y A. de Ribera, 121 y 123.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcira.
Localidad: Casas Granados.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Sagrada Familia, 38.
Titular: Obreras de la Cruz.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sagrada Familia, 38.

COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Madre Elisea, 2.
Titular: Congregación de la Virgen María del Monte Carmelo.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de párvulos, y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Elisea, 2 (Barrio San Agustín).

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «De la Presentación».
Domicilio: San Luis, 1-5.
Titular: RR. Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de párvulos, y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Luis, 1-5.

Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Avenida General Varela, 142.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar, con cuatro Unidades de Jardín de Infancia y ocho unidades de párvulos, y capacidad para 480 puestos escol-

res, constituido por un edificio situado en la calle avenida General Varela, 142. Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 15 de febrero de 1977 en lo referente a dicho Centro.

Provincia de Navarra

Municipio: Aibar.
Localidad: Aibar.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Centro, 7.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Centro, 7. Queda sin efecto la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1976 en lo referente a dicho Centro.

MINISTERIO DE TRABAJO

16399 REAL DECRETO 1801/1977, de 17 de junio, sobre segregación del Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas de Gran Canaria respecto del de Granada.

De conformidad con el artículo cuarto punto dos de la Ley de trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro sobre Colegios Profesionales y a la vista del escrito de los Graduados Sociales residentes en Las Palmas de Gran Canaria en solicitud de creación de un Colegio Oficial de Graduados Sociales de ámbito provincial, y visto el informe favorable del Colegio Oficial de Graduados Sociales y del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, a propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la creación del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
ALVARO RENGIFO CALDERON

16400 ORDEN de 19 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Ayuntamiento de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de junio de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Ayuntamiento de Pontevedra, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Pontevedra contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno, confirmatoria de la dictada por la Delegación de Trabajo de Pontevedra en dieciséis de febrero de mil novecientos setenta, sobre afiliación a la Seguridad Social de profesores del Conservatorio Municipal de Música de dicha capital, declaramos la validez y eficacia de las expresadas resoluciones, por estar ajustadas a derecho, salvo en el concreto particular de la cuota sindical en que, por su improcedencia, la anulamos; todo ello sin efectuar especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jerónimo Arzamena Sierra.—José Luis Ruiz Sánchez.—Pablo García Manzano.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario,
J. Isturiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.